UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 424 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre designación de responsables de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece en su artículo 1° "De los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias: 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, mediante Memorando N° 0108-2019-OT/OGA-UNSCH de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Tesorería informa que la Resolución Rectoral N° 126-2019-UNSCH-R de fecha 01 de febrero de 2019, mediante la cual se designa a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 00094: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha sido observada y rechazada, por lo que recomienda elaborar un nuevo acto resolutivo subsanado las observaciones, modificando la columna "Cargo";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 424 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- SUBSANAR la Resolución Rectoral N° 126-2019-UNSCH-R de fecha 01 de febrero de 2019, mediante la cual se designa a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 00094: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando establecido de la siguiente manera:

TITULARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Lic. JORGECHAGUA SAAVEDRA, Ricardo Moisés	28289620	Jefe de la Oficina General de Administración
2	CPC. PIZARRO JORGE, Tomas Alfonso	28202643	Jefe de la Oficina de Tesorería

SUPLENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
1	CPC. RODRÍGUEZ CANDIA, Hilda	28306475	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
2	CPC. MATOS UGARTE, Manuel Alfredo	28274653	Técnico Administrativo

Artículo 2°.- DEJAR subsistente e incólume todos los demás extremos de la Resolución N° 126-2019-UNSCH-R de fecha 01 de febrero de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Informática y Sistemas. (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Interesados (04)
Archivo
CAZP/ccz